



CONCURSO GRA D'OR ¡VÍVELO EN PANTALLA GRANDE!

Convocatoria y bases reguladoras.

Gra d'Or. Vívelo en Pantalla Grande! es un concurso audiovisual y de cortometrajes surgido de la fusión de dos concursos audiovisuales que se hacían en la ciudad de manera independiente. Por un lado, el concurso Grano de Oro organizado por el Servicio de Juventud y por otro, el concurso En Pantalla Grande organizado por la Asociación Cultural de Granollers (AC). Desde el año 2018 AC y el Servicio de Juventud del organizan conjuntamente para mejorarlo y fortalecerlo.

1. Finalidad

1.1 Este concurso tiene por objetivo favorecer la creación cinematográfica, así como la detección y el apoyo de jóvenes artistas en materia audiovisual, para dar a conocer nuevos artistas y mostrar la obra.

2. Participantes

2.1 Pueden optar al concurso los jóvenes de entre 12 y 35 años residentes en Granollers y en otros municipios del Vallés Oriental.

2.2 La participación en el concurso se puede hacer de manera individual o en grupo con un máximo de 4 personas; las obras se presentarán bajo un seudónimo.

2.3 Podrá presentarse a la convocatoria vigente cualquier persona independientemente de que haya o no participado en ediciones anteriores.

2.4 Los participantes aceptan el tratamiento de los datos para gestionar el concurso.

3. Condiciones y presentación de los trabajos

3.1 Los trabajos deberán ser originales y no haber sido premiados en ningún otro concurso.

3.2 Los cortometrajes y los proyectos audiovisuales tendrán una duración mínima de 1 minuto y máxima de 8 minutos, incluidos los títulos y créditos, grabados en la máxima resolución y calidad posible.

3.3 Ninguno de los trabajos podrá superar los 3,5 Gb de capacidad.

3.4 Los trabajos deben ser entregados en un pen drive o DVD con formato .avi, .mov o .mp4. Cualquier otro formato se desestimará de forma automática.

3.5 El cortometraje se puede rodar en cualquier lengua y deberá proyectar en la versión original. Si no es en catalán o castellano, habrá subtítular en alguna de estas dos lenguas.

3.6 Todos los trabajos se ajustarán al tema expuesto en el punto 5.1 de estas bases. No se admitirán a concurso las obras que puedan vulnerar los derechos de otras personas o instituciones, derechos de autor,

propiedad intelectual o que sean ofensivos, con contenido de carácter ilícito, xenófobo, racista, violento, sexista, pornográfico o que atenten contra la dignidad de las personas.

4. Inscripción y plazo

4.1 Los participantes deberán formalizar la inscripción mediante el siguiente enlace: <https://goo.gl/forms/vCIUY2MGF2N9SEw73>

4.2 El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de estas bases en el mostrador del Grano y en la web www.grajove.cat, y finalizará el viernes 8 de marzo de 2019.

4.3 Los trabajos audiovisuales se presentarán de la siguiente forma:

- Se puede presentar un máximo de un trabajo por persona o grupo.
- Las propuestas audiovisuales se presentarán por duplicado: un archivo sin créditos para mantener el anonimato durante la visualización del jurado, y otro con créditos para la proyección durante la gala del Grano de Oro. Se deberán entregar de forma presencial en el equipamiento juvenil en el horario de atención al público: mañanas, de martes a viernes de 9 a 13 h y tardes, de lunes a jueves de 16 a 20 h. Lunes mañana y viernes no se podrá entregar la documentación, ya que la Oficina Joven está cerrada.

5. Categorías

5.1 Se establecen las siguientes categorías:

a) Categoría 12-17 años: el contenido de las obras presentadas a esta categoría es libre y, por tanto, puede hacer referencia a cualquier temática.

b) Categoría 18-24 años: el contenido de las obras presentadas deberá girar alrededor de mujer y cultura.

c) Categoría 25 - 35 años: el contenido de las obras presentadas deberá girar alrededor de mujer y cultura.

5.2 Se establece también una mención especial En Pantalla Grande, acumulable a otro premio, que reconoce el mejor trabajo audiovisual, independientemente de la categoría en que se participe.

6. Jurado

6.1 La organización selecciona, entre las obras recibidas, las que pasan a la fase de concurso, atendiendo a criterios de calidad, condiciones técnicas y cumplimiento de las bases. El jurado se reunirá y deliberará del 11 al 14 de marzo de 2019.

6.2 El jurado del concurso, designado al efecto, está formado por el concejal de Juventud, o persona en quien delegue, actuando en calidad de presidente / a del Jurado; un / a técnico / a del Servicio de Imagen y Comunicación del Ayuntamiento de Granollers; un miembro de la Asociación Cultural de Granollers; un miembro de una entidad vinculada al ámbito del audiovisual; y uno de los ganadores de anteriores ediciones del mismo concurso.

6.3 Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

6.4 El jurado declarará el ganador / a de cada categoría de entre las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales de valoración: la buena visualización y comprensión del contenido, la creativa

6.5 La Concejalía de Juventud y la Asociación Cultural de Granollers, como organización, se reservan el derecho de declarar desierto el concurso o alguna de sus categorías y / o la mención especial, cuando los

trabajos presentados no cumplan los criterios marcados o bien la calidad de las propuestas no sea la adecuada.

6.6 En caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidente / a.

6.7 La decisión del jurado es inapelable.

7. Premios

7.1 Se establecen los siguientes premios *:

a) Categoría 12-17 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cine Edison de Granollers
- Dotación de 200 € en material audiovisual

b) Categoría 18-24 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cine Edison de Granollers
- Dotación económica de 200 €

c) Categoría 25-35 años:

- Un pase doble gratuito durante 3 meses en todas las proyecciones del Cineclub de la Asociación Cultural de Granollers
- Dotación económica de 200 €

d) Mención especial En Pantalla Grande:

- Proyección del cortometraje antes de una de las películas de la programación regular del Cine Edison de Granollers
- Dotación de 100 € en material audiovisual

* Todas las cantidades quedan sujetas al impuesto de retención vigente según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

7.2 El otorgamiento y la entrega de los premios se efectuará mediante resolución de la concejal de Juventud a partir del fallo emitido por el jurado del concurso.

7.3 El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitada por los interesados e interesadas.

7.4 En el caso del grupo premiado, se designará un responsable fiscal para recoger y gestionar el premio, en nombre y representación del colectivo ganador. La transferencia se hará en la cuenta corriente facilitada, que corresponderá a la persona del grupo designada al efecto.

7.5 Los premios otorgados a participantes menores de edad abonarán a sus tutores legales.

8. Veredicto

8.1 El veredicto se dará a conocer el viernes 15 de marzo de 2019 durante la celebración de la gala de entrega de premios. Los nombres de los ganadores / as se publicarán en la web www.grajove.cat

9. Condiciones

9.1 Todas las obras deberán ser respetuosas con el entorno y la ciudad, y no atentar contra la dignidad de las personas.

9.2 Los participantes, por el hecho de presentarse al concurso, ceden gratuitamente a los organizadores los derechos de exhibición y difusión de las obras. Los participantes permitirán la libre promoción, exhibición y reproducción, por cualquier medio, de los trabajos seleccionados por los organizadores, que no las podrán utilizar con fines lucrativos o comerciales, y que lo notificarán previamente al autor / a.

9.3 La copia de las obras presentadas quedará en depósito de la organización y pasará a formar parte de su fondo documental. Los derechos de explotación de la obra serán del autor.

9.4 Los participantes aceptan la eventual emisión por televisión, radio, prensa, Internet ... de los trabajos presentados y de las imágenes grabadas durante el transcurso de la celebración de la gala de entrega de premios.

9.5 La organización se reserva el derecho de modificar las bases en beneficio del buen desarrollo del concurso.

9.6 Los datos de todos los participantes que se hayan presentado al concurso pasarán a formar parte de la base de datos de la organización para informarles de futuras ediciones, así como de otros concursos que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento de Granollers.

9.7 Los participantes eximen la organización de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que se pudiera incurrir.

9.8 Las inscripciones y las obras que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases quedarán excluidas del concurso.

10.Publicidad de las bases

La publicación de estas bases se hará a partir de su resolución al tablero de edictos electrónico del Ayuntamiento de Granollers, así como al del GRA y al web www.grajove.cat

- La organización se reserva el derecho de modificar las bases en beneficio del buen desarrollo del concurso.

- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases, y los derechos y obligaciones que se derivan.